

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte ejecutada allegó notificación electrónica. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Demandado:	Belén Guerrero
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00007-00

Armenia, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como notificación el 7 de diciembre de 2022, ya que el archivo 63 del expediente no indica la suerte de la comunicación; es decir, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerida podrá realizarlas a través de empresas de correos que se presten los servicios de notificación electrónica, como por ejemplo 4-72, Servientrega entre otros o utilizar las aplicaciones como mailtrack.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Sep/1e

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 14 DE MARZO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Puede escanear este código
QR para acceder al Micrositio
del Juzgado o dirigirse al
siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>